



2019003559

16/04/19 13:51

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN

PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

COALICIÓN ELECTORAL POR EL DÍA: ESTE ESCRITO

ELECCIONES	MUNICIPALES, CONCEJILES Y AL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA.
-------------------	---

03 ABR. 2019
EN LA JUNTA PROVINCIAL DE NAVARRA

12:54 h

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En PAMPLONA, a 2 de ABRIL de 2019

REUNIDOS

D./D.ª MIREIA ZARATE AGUIRRE
Como representante legal del partido político / federación de partidos:
EUZKO ALDERDI JELTZALEA – PARTIDO NACIONALISTA VASCO
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
SECRETARIA DEL EUZKADI BURU BATZARRA (CONSEJO NACIONAL)

D./D.ª PEIO JOSEBA MONTEANO SORBET
Como representante legal del partido político / federación de partidos:
AGRUPACION ATARRABIA – ATARRABIA TALDEA
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
SECRETARIO DE LA JUNTA RECTORA

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General **acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral**, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:
GEROA BAI
Siglas de la coalición electoral:
GBAI
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

PRESENTADO ESTE ESCRITO
EL DÍA:

03 ABR. 2019

EN LA JUNTA PROVINCIAL
DE NAVARRA.



2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:

NAVARRA

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción:

NAVARRA

Denominación de la coalición electoral:

GEROA BAI

Siglas de la coalición electoral:

GBAI

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):




Circunscripción:

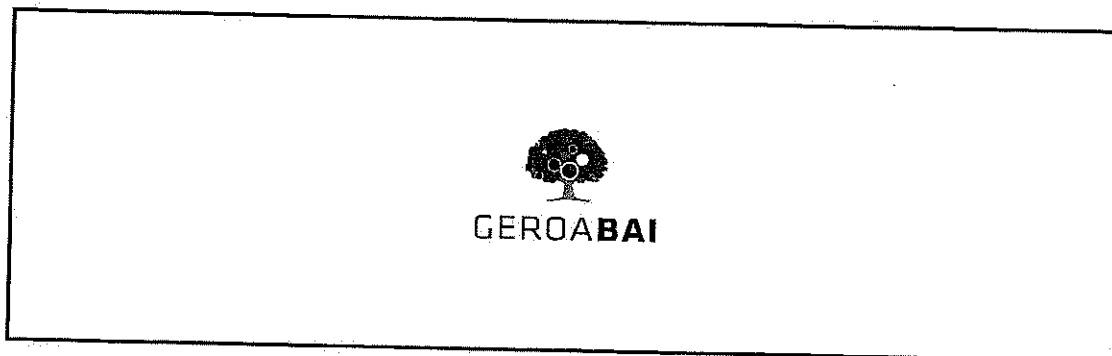
VILLAVA-ATARRABIA

Denominación de la coalición electoral:

ATARRABIA-GEROA BAI

Siglas de la coalición electoral: A-GBAI	PRESENTADO EN ESTE ESCRITO EL DÍA: 03 ABR. 2019
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):  ATARRABIA GEROA BAI	EN LA JUNTA PROVINCIAL DE NAVARRA

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación.

El órgano directivo de la Coalición se denominará Comisión Ejecutiva y estará compuesto por tres miembros nombrados por Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea y tres miembros nombrados por Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco.

Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se adoptarán por mayoría absoluta, en el marco de los objetivos de la Coalición. Se entenderá por mayoría absoluta cuando los votos afirmativos son más de la mitad del número legal de miembros de la Comisión Ejecutiva.

Los miembros electos de la Coalición se someterán, durante su mandato, a los órganos directivos de la Coalición, así como realizarán su labor parlamentaria y municipal en orden a cumplir el programa electoral de la Coalición. Todo ello dentro de los objetivos que a la Coalición le reconoce el presente documento.

5. Representantes generales y provinciales

PRESENTADO ESTE ESCRITO
EL DÍA:

03 ABR. 2019

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª	EN LA JUNTA PROVINCIAL DE NAVARRA
JAVIER LEOZ SANZ	
Y como REPRESENTANTE GENERAL (en su caso) a D./D.ª	
UNAI HUALDE IGLESIAS	
Y como REPRESENTANTE GENERAL (en su caso) a D./D.ª	
JOSE MIGUEL GAMBOA GAMBOA	

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª
JOSU MARTÍNEZ RICO

7. Reparto de subvenciones electorales

Las obligaciones y derechos económicos que se deriven de la Coalición serán asumidos al 100% por Euzko Alderdi Jeltzalea – Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV).
--

8. Otras cláusulas

<p><u>Artículo 5</u></p> <p>Son objetivos de la Coalición llevar una política conjunta en los problemas que afecten al territorio de Navarra de acuerdo con el Programa establecido por la Coalición, disponiendo sus representantes electos de libertad de voto en los aspectos no recogidos en el citado Programa.</p> <p>En estos casos se tratará de unificar criterios dentro de sus órganos de dirección, con el fin de que el voto de los miembros electos sea común. En el caso de que esto no fuese posible, cada miembro electo tendrá derecho a votar en conciencia lo que considere oportuno o necesario.</p>

Artículo 6

PRESENTADO ESTE ESCRITO
EL DÍA:

03 ABR. 2019

Son competencias de la Comisión Ejecutiva:

- a) Ostentar la máxima representación de la Coalición.
- b) Fijar las líneas básicas de actuación a seguir por los cargos electos dentro del programa de la Coalición en los límites y objetivos de ésta.
- c) Realizar el seguimiento de las actividades de los cargos electos dentro del programa de la Coalición en los límites y objetivos de ésta.
- d) Nombrar Representante General de la Coalición.
- e) Nombrar Administrador General de la Coalición.
- f) Proponer a los dos partidos políticos integrantes de la Coalición la reforma de estos Estatutos.

La Comisión Ejecutiva se reunirá al menos una vez al mes para dar las orientaciones básicas y revisar la actuación de los cargos electos de la Coalición en los términos fijados en las letras b) y c) del presente artículo.

EN LA JUNTA PROVINCIAL
DE NAVARRA

**ELECCIONES AL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA, MUNICIPALES Y
CONCEJILES EN EL AMBITO TERRITORIAL DE NAVARRA A CELEBRAR
EL 26 DE MAYO DE 2019**

COMUNICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COALICIÓN ELECTORAL

Doña Mireia Zarate Aguirre, Secretaria del Euzkadi Buru Batzar (Consejo Nacional) de EUZKO ALDERDI JELTZALEA - PARTIDO NACIONALISTA VASCO (EAJ-PNV),

representante legal de la formación política que a continuación se relaciona:

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO
(EAJ-PNV)**

Comunica a la Junta Electoral Provincial de Navarra que se constituye en coalición electoral para las Elecciones al Parlamento Foral de Navarra, Municipales y Concejiles, **con el partido político Agrupación Atarrabia – Atarrabia Taldea**, bajo las normas que se adjuntan, con la denominación de **“GEROA BAI”**, **para el ámbito territorial de NAVARRA** y usando como siglas y símbolos, conforme a lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General los siguientes:

Siglas:

GBAI

Símbolo:



GEROABAI

PRESENTADO ESTE ESCRITO
EL DÍA:

03 ABR. 2019

EN LA JUNTA PROVINCIAL
DE NAVARRA

12:59 h

**ELECCIONES AL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA, MUNICIPALES Y
CONCEJILES EN EL AMBITO TERRITORIAL DE NAVARRA A CELEBRAR**
EL 26 DE MAYO DE 2019

03 ABR. 2019

COMUNICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COALICIÓN ELECTORAL
EN LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
DE NAVARRA

Don Peio Joseba Monteano Sorbet, Secretario de la Junta Rectora de
AGRUPACION ATARRABIA – ATARRABIA TALDEA

representante legal de la formación política que a continuación se relaciona:

AGRUPACION ATARRABIA – ATARRABIA TALDEA

Comunica a la Junta Electoral Provincial de Navarra que se constituye en coalición electoral para las Elecciones al Parlamento Foral de Navarra, Municipales y Concejiles, con el partido político **Euzko Alderdi Jeltzalea – Partido Nacionalista Vasco**, bajo las normas que se adjuntan, con la denominación de "GEROA BAI", para el ámbito territorial de NAVARRA y usando como siglas y símbolos, conforme a lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General los siguientes:

Siglas:

GBAI

Símbolo:



GEROABAI



PRESENTADO ESTE ESCRITO
EL DÍA:

EUZKADI BURU BATZARRA

03 ABR. 2019

EN LA JUNTA PROVINCIAL

Doña MIREIA ZARATE AGUIRRE
del Euzkadi Buru Batzarra (Consejo Nacional) de EUZKO ALDERDI
JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO (EAJ-PNV),

-Secretaria 12:54 h

e
inscrito en el Registro de Asociaciones Políticas del Ministerio de Interior, con
fecha 22 de marzo de 1977, en el tomo I, folio 125 del libro de Inscripciones

CERTIFICO

Que el Euzkadi Buru Batzar (Consejo Nacional) de Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco, en reunión celebrada el día 1 de abril de 2019, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º- Aprobar los Estatutos del Pacto de Coalición entre los partidos Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea y Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), del siguiente tenor:

Artículo 1

Se crea la Coalición Electoral denominada "**GEROA BAI**" entre los partidos Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea y Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en la Ley Foral 16/1986 reguladora de las Elecciones al Parlamento Foral de Navarra, la Ley Foral 12/1991 reguladora del proceso electoral en los Concejos de Navarra y en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General reguladoras de las próximas Elecciones al Parlamento Foral de Navarra, Municipales y Concejiles.

Artículo 2

La Coalición tiene como objetivo presentarse en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra a las Elecciones al Parlamento Foral de Navarra, Municipales y Concejiles, que se celebrarán el próximo 26 de mayo de 2019.

Artículo 3

03 ABR. 2019

EN LA JUNTA PROVINCIAL
DE NAVARRA



La denominación de la Coalición será GEROA BAI excepto en el municipio de Villava/Atarrabia en que la denominación será ATARRABIA – GEROA BAI.

Artículo 4

El órgano directivo de la Coalición se denominará Comisión Ejecutiva y estará compuesto por tres miembros nombrados por Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea y tres miembros nombrados por Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco.

Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se adoptarán por mayoría absoluta, en el marco de los objetivos de la Coalición. Se entenderá por mayoría absoluta cuando los votos afirmativos son más de la mitad del número legal de miembros de la Comisión Ejecutiva.

Los miembros electos de la Coalición se someterán, durante su mandato, a los órganos directivos de la Coalición, así como realizarán su labor parlamentaria y municipal en orden a cumplir el programa electoral de la Coalición. Todo ello dentro de los objetivos que a la Coalición le reconoce el presente documento.

Artículo 5

Son objetivos de la Coalición llevar una política conjunta en los problemas que afecten al territorio de Navarra de acuerdo con el Programa establecido por la Coalición, disponiendo sus representantes electos de libertad de voto en los aspectos no recogidos en el citado Programa.

En estos casos se tratará de unificar criterios dentro de sus órganos de dirección, con el fin de que el voto de los miembros electos sea común. En el caso de que esto no fuese posible, cada miembro electo tendrá derecho a votar en conciencia lo que considere oportuno o necesario.

Artículo 6

Son competencias de la Comisión Ejecutiva:

- a) Ostentar la máxima representación de la Coalición.
- b) Fijar las líneas básicas de actuación a seguir por los cargos electos dentro del programa de la Coalición en los límites y objetivos de ésta.

03 ABR. 2019



EN LA JUNTA PROVINCIAL
DE NAVARRA

- c) Realizar el seguimiento de las actividades de los cargos electos dentro del programa de la Coalición en los límites y objetivos de ésta.
- d) Nombrar Representante General de la Coalición.
- e) Nombrar Administrador General de la Coalición.
- f) Proponer a los dos partidos políticos integrantes de la Coalición la reforma de estos Estatutos.

La Comisión Ejecutiva se reunirá al menos una vez al mes para dar las orientaciones básicas y revisar la actuación de los cargos electos de la Coalición en los términos fijados en las letras b) y c) del presente artículo.

Artículo 7

Las obligaciones y derechos económicos que se deriven de la Coalición serán asumidos al 100% por Euzko Alderdi Jeltzalea – Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV).

Artículo 8

La sede oficial de la Coalición será: Pamplona-Iruña,

Artículo 9

La sigla con la que la Coalición concurrirá a las elecciones es GBAI y el símbolo, el siguiente:



GEROABAI

En el municipio de Villava/Atarrabia la sigla será A-GBAI y el símbolo específico será el siguiente:



**atarrabia
GEROA BAI**

EUZKADI BURU BATZARRA

PRESENTADO ESTE ESCRITO
EL DÍA:

03 ABR. 2019



EN LA JUNTA PROVINCIAL
DE NAVARRA

- 2º.- Conferir poder especial a nombre de Doña MIREIA ZARATE AGUIRRE, para la firma y representación del Pacto de Coalición entre Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea y Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), y cumplimentar así lo establecido en la normativa electoral vigente para la presentación de candidaturas a las próximas Elecciones Municipales, Concejiles y al Parlamento Foral de Navarra a celebrar el 26 de mayo de 2019.
- 3º.- Designar a Don Unai Hualde Iglesias, a Doña Juana María Villanueva Esparza, y a Don Javier Leoz Sanz, como miembros de la Comisión Ejecutiva de la Coalición Electoral "GEROA BAI".
- 4º.- Nombrar como Representantes Generales de la Coalición "GEROA BAI" ante la Junta Electoral Provincial de Navarra y Junta Electoral Central, indistinta y solidariamente a Don Javier Leoz Sanz, - D, a Don Unai Hualde Iglesias, y a Don José Miguel Gamboa Gamboa.
- 5º.- Nombrar como Administrador General de la Coalición "GEROA BAI", a Don Josu Martínez Rico.

Y para que así conste y surta los efectos pertinentes donde proceda, se expide la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Pamplona-Iruña a 1 de abril de 2019.

PRESENTADO ESTE ESCRITO
EL DÍA:

03 ABR. 2019

EN LA JUNTA PROVINCIAL
DE NAVARRA

12:54 h

Don Peio Joseba Monteano Sorbet, Secretario de la Junta Rectora de AGRUPACION ATARRABIA – ATARRABIA TALDEA, inscrito en el registro de Asociaciones Políticas del Ministerio de Interior, el día 23 de marzo de 2011, en el tomo VII, folio 550 del libro de inscripciones,

CERTIFICO

Que la Junta Rectora de AGRUPACION ATARRABIA – ATARRABIA TALDEA, en reunión celebrada el día 1 de abril de 2019, debidamente autorizada por la Asamblea General celebrada el pasado 30 de marzo de 2019, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º- Aprobar los Estatutos del Pacto de Coalición entre los partidos Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea y Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), del siguiente tenor:

Artículo 1

Se crea la Coalición Electoral denominada "GEROA BAI" entre los partidos Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea y Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en la Ley Foral 16/1986 reguladora de las Elecciones al Parlamento Foral de Navarra, la Ley Foral 12/1991 reguladora del proceso electoral en los Concejos de Navarra y en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General reguladoras de las próximas Elecciones al Parlamento Foral de Navarra, Municipales y Concejiles.

Artículo 2

La Coalición tiene como objetivo presentarse en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra a las Elecciones al Parlamento Foral de Navarra, Municipales y Concejiles, que se celebrarán el próximo 26 de mayo de 2019.

Artículo 3

PRESENTADO ESTE ESCRITO
EL DÍA:

La denominación de la Coalición será GEROA BAI excepto en el municipio de Villava/Atarrabia en que la denominación será ATARRABIA – GEROA BAI.

03 ABR 2019
EN LA JUNTA PROVINCIAL
DE NAVARRA

Artículo 4

El órgano directivo de la Coalición se denominará Comisión Ejecutiva y estará compuesto por tres miembros nombrados por Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea y tres miembros nombrados por Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco.

Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se adoptarán por mayoría absoluta, en el marco de los objetivos de la Coalición. Se entenderá por mayoría absoluta cuando los votos afirmativos son más de la mitad del número legal de miembros de la Comisión Ejecutiva.

Los miembros electos de la Coalición se someterán, durante su mandato, a los órganos directivos de la Coalición, así como realizarán su labor parlamentaria y municipal, en orden a cumplir el programa electoral de la Coalición. Todo ello dentro de los objetivos que a la Coalición le reconoce el presente documento.

Artículo 5

Son objetivos de la Coalición llevar una política conjunta en los problemas que afecten al territorio de Navarra de acuerdo con el Programa establecido por la Coalición, disponiendo sus representantes electos de libertad de voto en los aspectos no recogidos en el citado Programa.

En estos casos se tratará de unificar criterios dentro de sus órganos de dirección, con el fin de que el voto de los miembros electos sea común. En el caso de que esto no fuese posible, cada miembro electo tendrá derecho a votar en conciencia lo que considere oportuno o necesario.

Artículo 6

Son competencias de la Comisión Ejecutiva:

- a) Ostentar la máxima representación de la Coalición.
- b) Fijar las líneas básicas de actuación a seguir por los cargos electos dentro del programa de la Coalición en los límites y objetivos de ésta.

c) Realizar el seguimiento de las actividades de los ~~cargos electos~~ dentro del programa de la Coalición en los límites y objetivos de esta. PRESENTADO ESTE ESCRITO

d) Nombrar Representante General de la Coalición.

03 ABR. 2019

e) Nombrar Administrador General de la Coalición.

EN LA JUNTA PROVINCIAL
DE NAVARRA

f) Proponer a los dos partidos políticos integrantes de la Coalición la reforma de estos Estatutos.

La Comisión Ejecutiva se reunirá al menos una vez al mes para dar las orientaciones básicas y revisar la actuación de los cargos electos de la Coalición en los términos fijados en las letras b) y c) del presente artículo.

Artículo 7

Las obligaciones y derechos económicos que se deriven de la Coalición serán asumidos al 100% por Euzko Alderdi Jeltzalea – Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV).

Artículo 8

La sede oficial de la Coalición será: Pamplona-Iruña

Artículo 9

La sigla con la que la Coalición concurrirá a las elecciones es GBAI y el símbolo, el siguiente:



GEROABAI

En el municipio de Villava/Atarrabia la sigla será A-GBAI y el símbolo específico será el siguiente:



atarrabia
GEROA BAI

2º.- Conferir poder especial a nombre de Don Peio Joseba Monteano Sorbet, para la firma y representación del Pacto de Coalición entre Atarrabia Taldea y Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido

Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), y cumplimentar así lo establecido en la normativa electoral vigente para la presentación de candidaturas a las próximas Elecciones Municipales, Concejiles y al Parlamento Foral de Navarra, que se celebrarán el 26 de mayo de 2019.

PRESENTADO ESTE ESCRITO
EN LA JUNTA PROVINCIAL
DE NAVARRA

3º.- Designar a Guillermo Ezquieta Sorozabal,
Teresa Bengoa Zarranz,
Satrústegui Marturet,
Ejecutiva de la Coalición Electoral "GEROA BAI",
a Doña
y a Don Mikel Silverio
como miembros de la Comisión

4º.- Nombrar como Representantes Generales de la Coalición "GEROA BAI" ante la Junta Electoral Provincial de Navarra y Junta Electoral Central, indistinta y solidariamente a Don Javier Leoz Sanz,
Unai Hualde Iglesias, con
Gamboa
a Don
y a Don José Miguel Gamboa,

5º.- Nombrar como Administrador General de la Coalición "GEROA BAI", a Don Josu Martínez Rico.

Y para que así conste y surta los efectos pertinentes donde proceda, se expide la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Villava-Atarrabia a 1 de abril de 2019.



GEROABAI

PRESENTADO ESTE ESCRITO
EL DÍA:

03 ABR. 2019

EN LA JUNTA PROVINCIAL
DE NAVARRA

Reunida la Comisión Ejecutiva de la Coalición Electoral "GEROA BAI", con fecha 2 de abril de 2019, adopta los siguientes acuerdos: 12: 34 h

- 1.- Nombrar Presidente de la Comisión Ejecutiva a Don Unai Hualde Iglesias,
- 2.- Nombrar Secretario de la Comisión Ejecutiva a Don Mikel Satrustegui Marturet
- 3.- Nombrar como Representantes Generales de la Coalición "GEROA BAI", indistinta y solidariamente, ante la Junta Electoral Provincial de Navarra y Junta Electoral Central a Don Javier Leoz Sanz a Don José Miguel Gamboa Gamboa y a Don Unai Hualde Iglesias
- 4.- Nombrar como Administrador General de la Coalición, ante la Junta Electoral Provincial de Navarra y ante la Junta Electoral Central a Don Josu Martínez Rico

Y para que así conste a los efectos de la legislación electoral lo firman los miembros de la Comisión Ejecutiva de la Coalición "GEROA BAI", en Pamplona a 2 de abril de 2019.